

Página 1 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **009978** -DEVAU

Mitú, 05 de junio de 2025

Señor Coronel
MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 sur, vía kirpas camino ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10016-25 –DEVAU

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/05/2025	Hasta	04/06/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-043641-MEVIL, de fecha 03/05/2025, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato No. 88-8-10016-25, para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, al señor Intendente HEBERTH SÁNCHEZ VARGAS.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

El presente es el primer informe de supervisión presentado frente al proceso contractual.

Información del contrato

Contrato No.	88-8-10016-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, servicios de esparcimiento culturales, deportivos, apoyos psicosociales y comunidad para la policía metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente (MEVIL – DEMET - DEVAU – REGIÓN 7 – GUDMO – CEVIL - DINCO).

Página 2 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																							
Código: 2BS-FR-0019																																										
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																									
Versión: 5																																										
Contratista	JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA Cedula Ciudadanía No. 7.184.603 de Tunja																																									
Representante legal	JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA Cedula Ciudadanía No. 7.184.603 de Tunja																																									
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor inicial del contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$475.412.246,00) <table border="1" data-bbox="565 562 1464 856"> <thead> <tr> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>MEVIL</td> <td rowspan="7">Servicios para la comunidad, sociales y personales servicios de esparcimientos culturales y deportivos</td> <td>\$ 190.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>DEMET</td> <td>\$ 156.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>DEVAU</td> <td>\$ 70.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>REGI-7</td> <td>\$ 26.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>CEVIL</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>GUDMO</td> <td>\$ 14.112.246,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>DINCO</td> <td>\$ 11.300.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 475.412.246,00</td> </tr> </tbody> </table>			RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA	02-02-02-009 -006	16	MEVIL	Servicios para la comunidad, sociales y personales servicios de esparcimientos culturales y deportivos	\$ 190.000.000,00	02-02-02-009 -006	16	DEMET	\$ 156.000.000,00	02-02-02-009 -006	16	DEVAU	\$ 70.000.000,00	02-02-02-009 -006	16	REGI-7	\$ 26.000.000,00	02-02-02-009 -006	16	CEVIL	\$ 8.000.000,00	02-02-02-009 -006	16	GUDMO	\$ 14.112.246,00	02-02-02-009 -006	16	DINCO	\$ 11.300.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 475.412.246,00
RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA																																						
02-02-02-009 -006	16	MEVIL	Servicios para la comunidad, sociales y personales servicios de esparcimientos culturales y deportivos	\$ 190.000.000,00																																						
02-02-02-009 -006	16	DEMET		\$ 156.000.000,00																																						
02-02-02-009 -006	16	DEVAU		\$ 70.000.000,00																																						
02-02-02-009 -006	16	REGI-7		\$ 26.000.000,00																																						
02-02-02-009 -006	16	CEVIL		\$ 8.000.000,00																																						
02-02-02-009 -006	16	GUDMO		\$ 14.112.246,00																																						
02-02-02-009 -006	16	DINCO		\$ 11.300.000,00																																						
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 475.412.246,00																																						
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica																																									
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$475.412.246,00) <table border="1" data-bbox="565 1050 1464 1344"> <thead> <tr> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>MEVIL</td> <td rowspan="7">Servicios para la comunidad, sociales y personales servicios de esparcimientos culturales y deportivos</td> <td>\$ 190.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>DEMET</td> <td>\$ 156.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>DEVAU</td> <td>\$ 70.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>REGI-7</td> <td>\$ 26.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>CEVIL</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>GUDMO</td> <td>\$ 14.112.246,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-009 -006</td> <td>16</td> <td>DINCO</td> <td>\$ 11.300.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 475.412.246,00</td> </tr> </tbody> </table>			RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA	02-02-02-009 -006	16	MEVIL	Servicios para la comunidad, sociales y personales servicios de esparcimientos culturales y deportivos	\$ 190.000.000,00	02-02-02-009 -006	16	DEMET	\$ 156.000.000,00	02-02-02-009 -006	16	DEVAU	\$ 70.000.000,00	02-02-02-009 -006	16	REGI-7	\$ 26.000.000,00	02-02-02-009 -006	16	CEVIL	\$ 8.000.000,00	02-02-02-009 -006	16	GUDMO	\$ 14.112.246,00	02-02-02-009 -006	16	DINCO	\$ 11.300.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 475.412.246,00
RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA																																						
02-02-02-009 -006	16	MEVIL	Servicios para la comunidad, sociales y personales servicios de esparcimientos culturales y deportivos	\$ 190.000.000,00																																						
02-02-02-009 -006	16	DEMET		\$ 156.000.000,00																																						
02-02-02-009 -006	16	DEVAU		\$ 70.000.000,00																																						
02-02-02-009 -006	16	REGI-7		\$ 26.000.000,00																																						
02-02-02-009 -006	16	CEVIL		\$ 8.000.000,00																																						
02-02-02-009 -006	16	GUDMO		\$ 14.112.246,00																																						
02-02-02-009 -006	16	DINCO		\$ 11.300.000,00																																						
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 475.412.246,00																																						
Plazo de ejecución inicial	Del 05/05/2025 al 31/12/2025																																									
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2025																																									
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025																																									
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica																																									
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica																																									
Adiciones	No aplica																																									
Modificatorios	No aplica																																									
Prorrogas	No aplica																																									
Otros	No aplica																																									

Página 3 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo informado se adelantó la verificación del cumplimiento de presentación y aprobación de las pólizas establecidas, las cuales fueron presentadas por el contratista de manera oportuna.

Así mismo, en el periodo reportado se realizaron dos (02) actividades de bienestar con el personal adscrito a la unidad, donde se tomó contacto mediante vía telefónica con el contratista para interactuar y coordinar los eventos que se ejecutaron con el presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, las cuales se describen a continuación, así:

ACTIVIDAD No. 1

LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL

NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA

Con estos programas se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego y actividades físicas, generando ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos que fortalezcan el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social promoviendo una adecuada integración familiar, contribuyendo en la consolidación del proyecto de vida.

REFRIGERIOS POR PERSONA

OPC. 1= sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml.

ACTIVIDAD No. 2

LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL

NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA

Lograr la participación e integración de hombres, mujeres con sus familias realizando actividades psicosociales, culturales, deportivas, recreativas y/o pedagógicas, con el fin de optimizar la responsabilidad personal y social, permitiendo afrontar la vida con mayor seguridad y serenidad, estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal, en cada funcionario de la unidad.

COMIDA POR PERSONA

OPC. 3= Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).

Es de anotar que, en el periodo reportado la empresa contratista allegó la facturación por el servicio prestado, la cual a fecha de corte del presente informe se encuentra en revisión por la supervisión, una vez se finalice la misma será tramitada ante el área de contratos.

Página 4 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Durante el periodo informado el contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual sin novedad
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumple con lo exigido
3. Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple a cabalidad con el suministro de información o documentación requerida por la supervisión
4. El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato.	SI	El contratista cumple debidamente con las especificaciones técnicas y correspondientes pactadas en el contrato.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presenta los respectivos documentos que soportan el cumplimiento de esta obligación: Certificación de pagos y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales emitida de fecha 30/05/2025. Planilla de pago No. 86269505 de fecha 05/05/2025.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Póliza No. BY100052401 de fecha 02/05/2025. ➤ Formato de aprobación de póliza de fecha 05/05/2025.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con lo exigido. Formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros firmado por el contratista.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	Durante el periodo informado no se ha dado conocer por parte del contratista situaciones que puedan llegar a afectar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo exigido y descrito en el contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, <i>en caso que se hayan suministrado.</i>	N/A	Durante el periodo informado no se suministró elementos al contratista que deban ser restituidos.
11. EL CONTRATISTA deberá promover que los elementos contratados tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permita a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	SI	El contratista cumple con lo exigido, conforme al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales.
12. EL CONTRATISTA garantizará en la medida de las posibilidades la adquisición de bienes bajo parámetros ambientalmente aceptables, es decir, que contemple la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales), y que además de ello alcancen un alto rendimiento basado en el análisis de vida, reduciendo al mínimo los daños al medio ambiente.	SI	El contratista cumple con lo exigido, junto con la oferta presentó compromiso conforme al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales.
13. Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumple con lo exigido, conforme al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales.

Página 5 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumple con lo exigido frente al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. No se tiene reporte de infracciones o sanciones impuestas durante el periodo informado.
15. EL CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.	SI	El contratista cumple con lo exigido, presenta el plan de capacitación anual 2025, el cual se anexa al presente informe de supervisión
16. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	N/A	Durante el periodo informado el contratista no ha manifestado situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato.
17. Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, el CONTRATISTA se compromete a comercializar productos que, por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables.	SI	El contratista cumple de acuerdo a la normatividad vigente a la favorabilidad y confiabilidad del medio ambiente.
18. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista realizó entrega de los productos solicitados, basándose en entrega por medio de productos biodegradables de acuerdo a lo exigido.
19. Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía.	N/A	Durante el periodo informado no se requirió esta obligación.
20. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	N/A	Durante el periodo informado no han sido realizado cambios sobre la información suministrada por el contratista para la ejecución del contrato.
21. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple a cabalidad con los precios dispuestos y fijados en el contrato.
22. El CONTRATISTA se compromete a entregar oportunamente y el tiempo establecido en el los bienes y/o servicios ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	SI	El contratista realiza la entrega de los productos solicitados por la supervisión en el tiempo establecido
23. Aplicar Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo con los servicios prestados o bienes entregados.	SI	El contratista aplica las buenas prácticas ambientales al momento de la entrega y suministro del producto.
24. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El CONTRATISTA deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumple con lo exigido, junto con la oferta presentó compromiso conforme al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales.
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Durante el periodo informado el contratista ha venido dando cumplimiento a las demás obligaciones legales contenidas en la normatividad vigente frente al desarrollo de la actividad contractual.
26. El CONTRATISTA deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la entrega de bienes o prestación de sus servicios a la	N/A	Durante el periodo informado el contratista presenta documento escrito manifestando que durante la ejecución del contrato no se generarán, gestionarán y/o manejarán residuos o desechos peligrosos que puedan afectar el medio ambiente, razón por la cual

Página 6 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Policía Nacional. (En caso que aplique deberá presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		no realizan disposición final de dichos residuos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA Con el fin de generar hábitos de vida saludable y mantener las condiciones físicas de nuestro personal se desarrollarán actividades de caminatas ecológicas, campeonatos y demás eventos deportivos. ACTIVIDAD Es de resaltar que la entrega de la hidratación deberá coordinarse con el supervisor del contrato. HIDRATACIÓN POR PERSONA OPC. 1= Botella de agua por 600 ml. OPC. 2= Bebida hidratante (Isotónica) por 500 ml. OPC. 3= Botella de agua carbonatada de 600 ml.	N/A	Durante lo transcurrido del mes de Mayo, no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA Con el fin de generar hábitos de vida saludable y mantener las condiciones físicas de nuestro personal y el desarrollo de diferentes temáticas relacionadas con la salud mental como lo son la comunicación asertiva, descarga emocional, pautas de convivencia, respeto, trabajo en equipo y liderazgo. PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS El contratista deberá disponer de un profesional en deporte que maneje áreas de acondicionamiento físico – Zumba y/o Aeróbicos. El cual tendrá una duración de dos horas. HIDRATACIÓN POR PERSONA OPC. 1= Botella de agua por 600 ml. OPC. 2= Bebida hidratante (Isotónica) por 500 ml. OPC. 3= Botella de agua carbonatada de 600 ml.	N/A	Durante lo transcurrido del mes de Mayo, no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA Con el fin de mejorar el clima laboral y fomentar la interacción y la confianza como eje central y fundamental en la dinámica social de nuestros funcionarios, cambiando su ambiente del día a día. LUGAR E INSTALACION Centro vacacional ubicado en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, con el disfrute de áreas sociales, recreativas, zonas húmedas (piscina),	N/A	Durante lo transcurrido del mes de Mayo, no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés

Página 7 de 20		<div>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</div> <div>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</div>	<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<div>cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos, baterías de baños y duchas.</div> <div>ALIMENTOS</div> <div>REFRIGERIO POR PERSONA</div> <div>OPC. 1= Croissant 130 gramos con queso y bocadillo; gaseosa envase individual 250 ml.</div> <div>OPC. 2= Empanada 130 gramos carne o pollo; y gaseosa envase individual 250 ml.</div> <div>ALMUERZO POR PERSONA</div> <div>OPC. 1 = Parrillada que consta de carne de res (150 gr), cerdo (150 gr), pechuga (150 gr), arroz (120 gr), yuca (70 gr) y papa (70 gr), gaseosa de 350 ml o jugo natural o limonada natural de (12 oz).</div> <div>OPC. 2= Sancocho tradicional con papa, yuca y mazorca, servido en plato de (24 oz) acompañado con porción de costilla carne de (200 gr) o pierna pernil de pollo (200 gr), arroz (120 gr), y aguacate (120 gr), gaseosa 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz).</div>			
<div>LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL</div> <div>NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA</div> <div>Con estos programas se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego y actividades físicas, generando ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos que fortalezcan el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social promoviendo una adecuada integración familiar, contribuyendo en la consolidación del proyecto de vida.</div> <div>REFRIGERIOS POR PERSONA</div> <div>OPC. 1= sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml.</div> <div>OPC. 2= papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml.</div> <div>OPC 3= Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml.</div> <div>OPC. 4= empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml.</div> <div>OPC. 5= pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml.</div>		SI	<div>Se realizó la celebración del personal que cumplió años en los meses Abril – Mayo, realizando un compartir con el señor Comandante de Departamento con una participación de 25 funcionarios.</div> <div></div>
<div>LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL</div> <div>NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA</div> <div>Manejo de la inteligencia emocional: Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito laboral, familiar, social y personal orientado a impactar positivamente su vida, sus relaciones y estatus económico.</div> <div>REFRIGERIOS POR PERSONA</div> <div>OPC. 1= perro caliente que contiene: queso (50 gr), papa ripio (25 gr), salchicha tipo americana (157 gr), pan (67 gr), loncha de tocineta ahumada (25 gr). 3</div>		N/A	<div>Durante lo transcurrido del mes de Mayo, no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés</div>

Página 8 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, piña); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml.</p> <p>OPC. 2= sándwich especial contiene: pan aliñado (120 gr), 2 lonchas de jamón de cerdo de (25 gr) c/u, 2 lonchas de jamón de pollo de (25 gr) c/u, lechuga crespas (30 gr), tomate verde larga vida (50 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tártara, rosada, dulce de maíz); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml.</p> <p>OPC. 3= hamburguesa contiene: carne ahumada (170 gr), loncha queso (25 gr), papa ripo (25 gr), pan artesano (90 gr), 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, mostaza), lechuga crespas (20 gr), tomate verde larga vida (25 gr), con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml.</p>		
<p>LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL</p> <p>NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA</p> <p>Esta actividad está enfocada en fortalecer y mantener la implementación de acciones preventivas para la reducción del riesgo psicológico y/o social al interior de la familia policial, mitigar la violencia intrafamiliar, fortalecer el liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, autocuidado y la prevención al suicidio.</p> <p>LOGISTICA POR PERSONA</p> <p>1.Disponer de un salón de eventos de acuerdo a la actividad.</p> <p>2.Disponer mínimo un (01) mesero por cada 20 personas para el servicio a la mesa en la actividad. (el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con experiencia del servicio).</p> <p>3.Incluye la lencería de mesas, sillas y el menaje (platos, cubiertos y vasos en cristal).</p> <p>4. El supervisor del contrato seleccionara el salón de eventos o restaurante para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.</p> <p>ALIMENTOS POR PERSONA</p> <p>OPC. 1= Carimañolas con carne y sour cream, Posta cartagenera, Cremoso de papa con hogo y queso, Pie de coco y jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 2= Ensalada caprese, Filete de dorado sobre arroz cremoso con espárragos En salsa de calamares, Cheese cake de chocolate y jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 3= Sopa minestrone, Suprema de pollo rellena en salsa napolitana sobre, Espagueti al burro con vegetales, Tiramisú y jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 4= Crema de alcachofa con tostada de pan ciabatta, Bondiola de cerdo en salsa de mostaza, Cascos de papa brava, Bastones de vegetales, Cake de chocolate con salsa inglesa y jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 5= Empanaditas argentinas con salsa criolla Baby back ribs en barbacoa de piña Sobre pure de bonón Red velvet cake y jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 6= Ceviche limeño con chips de plátano, Medallones de res en salsa de queso azul, Papas O'Brien, Cake de zanahoria y nueces con jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p>		
	N/A	Durante lo transcurrido del mes de Mayo, no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés

Página 9 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
<p>OPC. 7= Ceviche amarillo con coco y mango, Carne a la mamona, Papa sour, Canastilla de plátano con guacamole, Torta tres leches con jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 8= Croquetas de hayaca sobre crema de aguacate, Suprema de pollo en salsa chupe, Papas criollas rostizadas, Habichuelines salteados con zanahoria, Pie de manzana, con jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 9= Menú infantil cuatro nuggets de pollo Bocaditos de pollo fritos, apanados al panko y queso parmesano, acompañados con papas chips o a la francesa, con jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 10= Dos mini hamburguesas de carne de res y cerdo con queso cheddar y tocineta, acompañadas de papas chips o papas a la francesa con salsa de la casa chuleta de cerdo, con jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 11= Porción de carne a la llanera por (300 gr), acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 12= Amarillo a la monseñor por (250 gr), arroz con almendras por (150 gr), papa a la francesa por (150 gr), con jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 13= Pechuga en salsa de champiñones por 250 gr, Arroz de verduras por (150 gr), puré de papa por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 14= churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 15= Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 16= Costillas de cerdo BBQ de (400 gr), 01 porción de papas fritas de (80 gr), 01 porción de patacones (100 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 17= 01 porción de carne asada de (150 gr), 01 porción de pechuga de pollo a la plancha de (150 gr), acompañada de chorizo (100 gr), papa al vapor (100 gr), (yuca 100 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p style="text-align: center;">ALIMENTOS VEGETARIANO POR PERSONA</p> <p>OPC. 1= Spring Rolls con vegetales y tofu, Arroz vietnamita con setas y falafel de lentejas, Bananos tempura con jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p>OPC. 2= Ceviche de champiñones y mango, lasaña de vegetales con napolitana y albahaca, Porción de fruta con dulce de melocotón con jugo natural o limonada natural de (12 oz).</p> <p style="text-align: center;">BEBIDAS</p> <p>OPC. 1= champaña para brindis en copa de vidrio; OPC. 2= coctel tipo margarita en copa de vidrio.</p> <p>La comida no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.</p>				
<p style="text-align: center;">LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL</p> <p>NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA</p> <p>Esta actividad pretende incentivar la lúdica familiar y personal, mediante el trabajo en equipo para reconocer las fortalezas de nuestros hombres y mujeres policías y sus familias.</p>				
N/A		Durante lo transcurrido del mes de Mayo, no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés.		

Página 10 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
INGRESO POR PERSONA A: OPC.1= Parque karmanu acuático y disfrute de zonas húmedas. OPC.2= Parque kabod y disfrute zonas húmedas. OPC.3= Parque taimaku y disfrute zonas húmedas. OPC.4 = Parque lago mar y disfrute zonas húmedas. OPC.5 = Parque los paisas y el rebalse con disfrute zonas húmedas. ALIMENTOS REFRIGERIO POR PERSONA OPC. 1= Croissant (130 gr) con queso y bocadillo; gaseosa envase individual 250 ml. OPC. 2= Empanada (130 gr) carne o pollo; y gaseosa envase individual 250 ml.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA Fortalecer las relaciones interpersonales por medio de recorridos a diferentes lugares del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo. ACTIVIDAD POR PERSONA OPC.1= Actividad conociendo la diversidad de nuestro país Pasaporte de ingreso experiencia legado Jaime Duque. OPC.2= Actividad día de sol al extremo Pasaporte de ingreso invitado al Mega parque Piscilago. OPC.3= Actividad día extremo pasaporte de ingreso pasaporte nitro + fastpass parque salitre mágico. OPC.4= Actividad día extremo ingreso con pasaporte ubin pro parque mundo aventura. OPC.5= Actividad conociendo la cultura cafetera pasaporte múltiple de ingreso parque nacional del café. OPC.6= Actividad conociendo la capital la cual incluirá pasaporte de ingreso planetario distrital, pasaporte cinereto parque maloka, pasaporte funicular Monserrate Bogotá. ALIMENTOS DESAYUNO POR PERSONA OPC. 1=, caldo de costilla con papa, acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). OPC. 2= Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioqueña o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). ALIMENTOS ALMUERZO POR PERSONA OPC. 1= Bandeja acompañada de arroz blanco principio (opciones frijol, pasta, lenteja, arveja, garbanzo) proteína (opciones res, pechuga, cerdo) acompañado de plátano o papa fritas, con plato de sopa (opciones pasta, plátano, mute o avena), limonada de fruta natural de (9 Oz).		
N/A		Durante lo transcurrido del mes de Mayo, no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés

Página 11 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL				
NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA				
Esta actividad pretende incentivar las tradiciones llaneras y reconocimiento de nuestra cultura. Atraves de la interacción con la naturaleza, avistamiento de aves, animales exóticos, logrando así fortalecer el desarrollo motriz y cognitivo de nuestros hombres y mujeres Policías y sus familias.				
ACTIVIDAD POR PERSONA				
OPC.1= Parque Tiuma Park permita al asistente disfrutar de tres atracciones (3) mediante pasaporte Tiuma).				
REFRIGERIOS POR PERSONA				
OPC. 1= sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml.				
OPC. 2= papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml.				
OPC 3= Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml.				
OPC. 4= empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml.				
OPC. 5= pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml.				
ALIMENTOS				
ALMUERZO POR PERSONA				
OPC. 1 = carne al vino, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela.				
OPC. 2 = lomo de cerdo en salsa de maracuyá, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela.				
OPC. 3 = arroz caporal (arroz mixto de carne, pollo, salchicha, vegetales en salsa de soya) plátano maduro crema de la casa y limonada de panela.				
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL				
NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA				
En esta actividad se busca establecer un compromiso individual y/o en pareja, ser la fuerza que impulse todos los días a luchar por sus metas y proyectos a futuro en familia.				
ALIMENTOS				
DESAYUNO POR PERSONA				
OPC. 1= , caldo de costilla con papa acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz).				
OPC. 2= Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioqueña o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz).				
ALMUERZO POR PERSONA				
OPC. 1= Bandeja acompañada de arroz blanco principio (opciones frijol, pasta, lenteja, arveja, garbanzo) proteína (opciones res, pechuga, cerdo) acompañado				

<div>Página 12 de 20</div> <div>Código: 2BS-FR-0019</div> <div>Fecha: 12-03-2021</div> <div>Versión: 5</div>		<div>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</div> <div>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</div>		<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>	
<div>de plátano o papa fritas, con plata de sopa (opciones pasta, plátano, mute o avena), Gaseosa 350 ml, o Jugo de (12 Oz).</div> <div>CENA POR PERSONA</div> <div>OPC. 1= Pechuga gratinada en queso por (150 gr), Arroz de verduras por (120 gr), pure de papa por (100 gr), bebida por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre por (200 gr).</div> <div>OPC. 2= Parrillada que consta de carne de res (200 gr) y pollo (200 gr), Arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), Gaseosa o Jugo de (12 Oz).</div> <div>BEBIDAS</div> <div>OPC. 1= champaña para brindis en copa de vidrio;</div> <div>OPC. 2= coctel tipo margarita en copa de vidrio.</div> <div>LOGISTICA POR PERSONA</div> <div><div>1. Reserva en un centro vacacional por dos días, ubicado en la jurisdicción de las unidades ejecutoras, con el disfrute de las áreas sociales.</div><div>2. Alojamiento con capacidad de hasta 60 personas.</div><div>3. Los alimentos deberán ser suministrados para dos días.</div></div> <div>El supervisor del contrato seleccionara el centro vacacional para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.</div>					
<div>LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL</div> <div>NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA</div> <div>Fortalecer las relaciones interpersonales y generar el compartir entre compañeros a través del reconocimiento de fechas especiales, ya que contribuye en el fortalecimiento del trabajo en equipo, toma de decisiones, autoestima y habilidades sociales, con el fin de motivar directamente a los uniformados y sus familias a tener mayor satisfacción laboral.</div> <div>Una Torta decorada de dos libras sabores tradicionales, acompañada de dos gaseosas tres litros (Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)).</div> <div>LOGISTICA</div> <div><div>1. Disponer de (40 platos) de cartón redondo medidas 18x4.4 cm.</div><div>2. Vasos 7 oz en cartón x (50 unidades) medidas 39x7x7 cm.</div><div>3. Tenedores biodegradables (40) unidades de 15cm x 15cm</div><div>4. Servilletas biodegradables por (100 unidades).</div></div>		N/A		Durante lo transcurrido del mes de Mayo, no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés	
<div>LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL</div> <div>NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA</div> <div>Lograr la participación e integración de hombres y mujeres que integran la Policía Nacional al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales:</div> <div>COMIDA POR PERSONA</div> <div>OPC. 1= Porción plato de Lechona, de (450 gr) la cual debe estar compuesta de arroz carne de cerdo desmechada y alverjas, acompañado de arepa antioqueña, (20 gr) y cuero de cerdo crujiente, la cual debe estar empacada empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prea listado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de</div>		N/A		Durante lo transcurrido del mes de Mayo, no se realizó esta clase de actividad en el Departamento de Policía Vaupés	

Página 13 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).

OPC. 2= Tamal de (500 gr) masa de maíz, adobo, presa de pollo, porción de carne de cerdo, ½ huevo, con pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).

OPC. 3= Hallaca llanera tradicional de (450 gr) la cual debe estar compuesta carne de cerdo y carne de res. un pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, de agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).

LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL

NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA

Lograr la participación e integración de hombres, mujeres con sus familias realizando actividades psicosociales, culturales, deportivas, recreativas y/o pedagógicas, con el fin de optimizar la responsabilidad personal y social, permitiendo afrontar la vida con mayor seguridad y serenidad, estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal, en cada funcionario de la unidad.

COMIDA POR PERSONA

OPC. 1= Porción de pavo (250 gr), ensalada fría (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120 gr) 1 fruta de (100 gr aprox.), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)

OPC. 2= Pechuga rellena (250 gr), ensalada tropical (150 gr), arroz de ajonjolí (125 gr), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) croquetas de avena o chip de plátano porción, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).

OPC. 3= Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).

SI



Se realizó la celebración del día de las madres con un almuerzo en compañía del señor Comandante de Departamento, con una asistencia de 25 personas.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. CAPACIDAD OPERATIVA Teniendo en cuenta que las actividades del presente proceso contractual se encaminan a las actividades de bienestar y calidad de vida recreo deportivas, culturales y de asistencia psicosocial, para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, se requiere que la mayoría de las actividades incluya centro de recreación, hospedaje y alimentación.	SI	El contratista cumple con lo exigido, las actividades realizadas en el periodo informado se desarrollaron sin ninguna novedad.

Página 14 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
<p>El CONTRATISTA se obliga a garantizar la disponibilidad de los medios necesarios para atender las actividades de bienestar y calidad de vida recreo deportivas, culturales y de asistencia psicosocial, tales como: instalaciones para el desarrollo de los eventos y actividades, recurso humano para atender los servicios, equipos y demás elementos necesarios, así como en lo relacionado con la alimentación, esta contará con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuente con los carné de manipulación de alimentos vigentes expedidos por las diferentes entidades acreditadas en salud, de las personas que va a requerir el futuro contratista en la ejecución del contrato, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las practicas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas por la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, teniendo en cuenta que estas se pueden desarrollar de manera simultánea por las diferentes unidades.</p> <p>Adicional a ello deberá contar con la siguiente infraestructura:</p> <p>CENTROS VACACIONALES</p> <p>Deberá tener disponibles centros vacacionales, ubicados en la jurisdicción del Departamento del Meta y Vaupés, que se encuentren en funcionamiento, con capacidad de hasta 60 personas, los cuales deberán contar con los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Áreas sociales, recreativas, zonas húmedas(piscina), cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos baterías de baño y duchas. <p>Así mismo, el contratista deberá verificar que dichos centros vacacionales, cuenten con la documentación vigente por ley.</p> <p>SALÓN DE EVENTOS</p> <p>Deberá contar con disponibilidad de salones de eventos ubicados en la jurisdicción del Departamento del Meta y Vaupés, con capacidad de hasta 60 personas, los cuales deberán contar con los siguientes servicios así;</p> <ul style="list-style-type: none">• Disponer de meseros debidamente uniformados y con experiencia en el servicio, así mismo los platos y cubiertos serán de cristal para el desarrollo de la actividad. <p>RESTAURANTE:</p> <p>Deberá contar con disponibilidad de restaurantes ubicados en la jurisdicción del Departamento del Meta y Vaupés, con capacidad de hasta 60 personas, los cuales deberán contar con los siguientes servicios así;</p> <p>Disponer de meseros debidamente uniformados y con experiencia en el servicio, así mismo los platos y cubiertos serán de cristal para el desarrollo de la actividad.</p>				
<p>2. COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE EMPLE EL CONTRATISTA.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a garantizar que todo el personal que emplee en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice el profesionalismo.</p> <p>Así mismo, antes del inicio de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente a meseros, recreacionistas, profesor de aeróbicos, animador, grupos musicales, grupos de baile, dependiendo de la actividad a desarrollarse de tal forma que el supervisor los avale. En caso de que el supervisor determine que no cumple con la idoneidad necesaria, el contratista deberá efectuar su cambio de acuerdo a las directrices fijadas por el supervisor.</p>			SI	<p>El contratista cumple con lo exigido, antes de las actividades desarrolladas en el periodo informado se tomó contacto con el proveedor, realizando la coordinación pertinente en donde la ejecución se realizó sin novedad.</p>

Página 15 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

3. COORDINADOR LOGÍSTICO EI CONTRATISTA se obliga a garantizar y disponer el coordinador (A) logístico ofertado, en el departamento del Meta y Departamento de Vaupés, con el fin de que este funcionario pueda atender los requerimientos solicitados por el supervisor referente al objeto del contrato.	SI	El contratista cumple con lo exigido, junto con la oferta presentó documento solicitado Del coordinador logístico						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>PERSONAL EXIGIDO</th> <th>CERTIFICADOS ADICIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COORDINADOR LOGÍSTICO</td> <td>Manipulación de alimentos y/o Servicio al cliente y/o Mercadeo y/o publicidad y/o Deporte y recreación</td> </tr> </tbody> </table>	CANT	PERSONAL EXIGIDO	CERTIFICADOS ADICIONALES	1	COORDINADOR LOGÍSTICO	Manipulación de alimentos y/o Servicio al cliente y/o Mercadeo y/o publicidad y/o Deporte y recreación		
CANT	PERSONAL EXIGIDO	CERTIFICADOS ADICIONALES						
1	COORDINADOR LOGÍSTICO	Manipulación de alimentos y/o Servicio al cliente y/o Mercadeo y/o publicidad y/o Deporte y recreación						
4. CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS. EI CONTRATISTA se obliga a garantizar que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, <i>asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas.</i> Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, Región de Policía No 7, Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés.	SI	El contratista cumple con lo exigido, las actividades desarrolladas en el periodo informado cumplen con la calidad de los alimentos. Así mismo, no se requieren cambios teniendo en cuenta que los alimentos se encontraban sin novedad.						
5. CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. EI CONTRATISTA se obliga a garantizar que las personas que va a utilizar en la ejecución del contrato cuenten con los carnets de manipulación de alimentos vigentes, expedidos por las diferentes entidades acreditadas en salud; lo anterior con el fin de reducir los riesgos de contaminación directa de las diferentes clases de alimentos. En todo caso, deberá certificar que durante la ejecución del contrato cada uno de sus empleados deberá estar certificado en cuanto a la manipulación de alimentos.	SI	El contratista cumple con lo exigido, presenta certificación de acuerdo a lo exigido						
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EI CONTRATISTA se obliga a cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, de igual manera se obliga a cumplir a cabalidad lo descrito en el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentado junto con la oferta.	SI	El contratista cumple con lo exigido						
7. BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EI CONTRATISTA se obliga a garantizar en cada uno de los servicios que se presten se emplee las buenas prácticas de manufactura, en relación con la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos aptos para el consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.	SI	Los alimentos que fueron entregados por parte del contratista cuentan con las condiciones sanitarias y de higiene propias para el consumo humano						
8. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EI CONTRATISTA se obliga a cumplir expresamente el compromiso suscrito con el Sistema de Gestión Ambiental, durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."	SI	El contratista cumple con lo exigido en cumplimiento del sistema de gestión ambiental, para lo cual presentó con su oferta el compromiso a dicha exigencia. Así mismo, presentó a la supervisión el PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL 2025. El cual se anexa al presente informe de supervisión						

Página 16 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
<p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.</p> <p>La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:</p> <p>Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.</p> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.</p> <p>Existe la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las <i>licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.</i></p> <p>EI CONTRATISTA se obliga que, en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Se solicitará al CONTRATISTA el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio contratado según corresponda.</p>				
<p>9. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD</p> <p>EI CONTRATISTA garantizará que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, como guantes de látex, tapabocas, trajes de bioseguridad, gafas, gel antibacterial, alcohol y además presentar carnet de vacunación y acta de revisión técnica del protocolo de bioseguridad para manejo del COVID 19 por parte de la ARL de la que se encuentre afiliado(a) el CONTRATISTA, dando cumplimiento a la resolución 692 del 2022.</p> <p>La entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en la certificación con la respectiva ARL.</p>			SI	El contratista
<p>10. EI CONTRATISTA se obliga a brindar la prestación del servicio objeto del presente contrato dentro del plazo establecido y en excelentes condiciones.</p>			SI	Se cumple con lo establecido en los plazos dispuestos
<p>11. Antes de llevar a cabo la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá tomar contacto con el supervisor, a fin coordinar lugar verificación de la prestación de los mismos.</p>			SI	Se tiene una comunicación constante y fluida con el proveedor
<p>12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe <i>garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información</i> institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente proceso contractual, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.</p> <p>En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional", el CONTRATISTA deberá diligenciar y presentar al supervisor del Contrato, el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS. El cual deberá ser firmado por el representante Legal y personal que</p>			SI	El contratista cumple a cabalidad con la política de la seguridad de la información, presenta formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS debidamente firmado.

Página 17 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

utilizará durante la ejecución del contrato.		
13. EI CONTRATISTA debe garantizar que para el desarrollo de las actividades se ofrezcan en platos, vasos o elementos similares. No podrán ser usados de plástico, deben ser de un solo uso. El CONTRATISTA deberá garantizar que el material sea reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón o loza), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista cumple con lo descrito en el contrato, durante las actividades realizadas en el periodo informado se utilizaron materiales reciclables
14. Para el servicio de alimentación se debe utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	SI	El contratista cumple con lo exigido, las actividades realizadas en el periodo informado se desarrollaron sin novedad
15. Los artículos empleados para la preparación de los alimentos deberán contar con un estado óptimo y seguro para su consumo, de la misma forma su manipulación deberá estar a cargo de personal idóneo y de acuerdo a las BPM buenas prácticas de manufactura.	SI	El contratista cumple con lo exigido, las actividades realizadas en el periodo informado se desarrollaron sin novedad
16. El personal que realice la distribución de los servicios de alimentación portará la dotación necesaria (tapabocas, gorro, delantal, zapatos antideslizantes entre otros) que garantice higiene y salubridad durante la entrega.	SI	El contratista cumple con lo exigido, las actividades realizadas en el periodo informado se desarrollaron sin novedad
17. EI CONTRATISTA debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato.	SI	El contratista cumple con lo exigido, las actividades realizadas en el periodo informado se desarrollaron sin novedad
18. EI CONTRATISTA deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso, durante el tiempo de ejecución.	SI	El contratista cumple con lo exigido, durante el periodo informado presentó la facturación correspondiente la cual a fecha de corte del presente informe se encuentra en revisión
19. Cuando el servicio se preste dentro de las instalaciones policiales, el CONTRATISTA deberá, una vez culminado cada evento, entregar en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo. Además, debe realizar la disposición de los residuos sólidos en bolsas de distintos colores.	SI	El contratista cumple con lo exigido, las actividades realizadas durante el periodo informado se desarrollaron sin novedad
20. EI CONTRATISTA deberá garantizar que los sitios o establecimientos donde se realice la prestación de los servicios deben ofrecer las debidas medidas de seguridad del personal asistente.	SI	El contratista cumple con lo exigido
21. EI CONTRATISTA deberá dotar al personal empleado para la ejecución del contrato, de los elementos de protección personal.	SI	El contratista cumple con lo exigido

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 31 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 210 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 18 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificará si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", en cual aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte de Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador electrónico (emisor), deberá entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la (s) factura (s) electrónica (s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, aplica únicamente para las entidades de ámbito del Sistema integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.
2. Que el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52-Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente EN EL CAMPO DE CORREO REGISTRE LA CUENTA DE CORREO QUE LA Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de Siif.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
6. En el campo notas u observaciones, deben registrar la referencia de distribución a saber:

##CODIGO PCI;NUMERO DE CONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR##

Nota: PCI= Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

(...)

Ejemplo:##16-01-01-M9;88-8-10038-4daniel.castro0961@correo.policia.gov.co.co##

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación

Página 19 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 1: En cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice:

(...)

“10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho a turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

(...)

Para dar cumplimiento a la Ley en mención para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 Sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberán ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio).
- Original del Recibido a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena, a ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista este obligado por ley a tenerlo) o por el representante legal, en el que indique que se encuentra al día con dichas obligaciones por el termino establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Nota 2: Los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de la Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 4: Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Asi mismo, las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Los pagos serán abonados a la cuenta bancaria del CONTRATISTA, relacionada a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO: JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA

NIT y/o C.C. 7184603

CUENTA No. 85500863025

TIPO DE CUENTA: AHORROS

Página 20 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 70.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 70.000.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
---	---	---	---	---	---	---	---

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica.

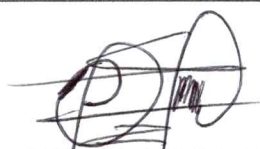
5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma 
 Subintendente **HEBERTH SÁNCHEZ VARGAS**
 Supervisor Contrato No. 88-8-10016-25 DEVAU
 Correo: Heberth.sanchez@correo.policia.gov.co
 Celular: 3104252728



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Villavicencio, 30 de mayo de 2025

Señores

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio

Referencia: Contrato de suministro No. 88-8-10016-25 de 2025

Objeto: Actividades de bienestar social, servicios de esparcimiento culturales deportivos, apoyos psicosociales y comunidad, para la Policía Metropolitana de Villavicencio y Unidades Administrativamente. (Mevil - Demet – Devau -Region 7- Gudmo- Cevil)

Asunto: Certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

JOSÉ AMELIO ESQUIVEL VILLABONA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.603 de Tunja, en calidad de contratista, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 me permito:

CERTIFICAR:

Que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, he cumplido en forma oportuna y completa con la obligación con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales aplicables.

En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

JOSÉ AMELIO ESQUIVEL VILLABONA

C.C. No. 7184603

CONTRATISTA

CONTRATO NO. 88-8-10016-25 DE 2025

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	7184603-6	JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA		Avenida Colon 23-63	3134921196	contabilidadadasc5@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOYACA	TUNJA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
SI						

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPL/LEADOS	UPC
				4	0
				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	05/05/2025	86289505	\$1,091,600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD		
Código EPS	Nombre	NIT
EPS005	Santas EPS	800251440-6
EPS017	Famisanar EPS	830003584-7
EPS037	Nueva EPS	900195264-2

UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
0		0		0	0	0	0	57 000	1
0		0		0	0	0	0	66 500	2
0		0		0	0	0	0	57 000	1

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSIÓN			
Código AFP	Nombre	NIT	Colizaci Obligato
230301	Porvenir	800224808-8	455.60
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.80

Donación	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0	0	0		455 600	2
0	0	0	0	0	0	0		227 800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
14-11	ARL SUISA	890903790-5	47.200
			Incapacitación
			No. Autorización

Cuentas	Cuentas		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
	Subcuentas	Valor										
1				47 200	0	0	47 200			472	47 200	4

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comiábey	891800213-8	180.500	0	0	180.500	4

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	TOTALES POR SUBSISTEMA			Total a Pagar
	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora		
Salud	3	180.500		180.500
Pensión	2	683.400		683.400
Riesgos Laborales	1	47.200		47.200
CCF	1	180.500		180.500
ESAP	0	0		0
ICBF	0	0		0
MEN	0	0		0
SENA	0	0		0
TOTALES	7	1.091.600		1.091.600

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
					TOTAL A PAGAR	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					
2025-05	2025-04	E	05/05/2025	86268505	\$1 091 600	

DETALLE POR COTIZANTE

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ASC PARQUE SANTANDER TUNJA			PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)										CÓDIGO: PL-GT-002 VERSION 1 VIGENTE DESDE: 28/01/2025 Página 1 de 1											
ITEM	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PELIGRO / RIESGO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	DURACIÓN EN HORAS		CAPACITADOR	PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL (2025)												EVIDENCIA			
						PROGRAMADAS	EJECUTADAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
1	Política del SG-SST	Desconocimiento del sistema de gestión, incumplimiento legal, baja cultura preventiva.	Sensibilizar a los trabajadores sobre el compromiso institucional con la seguridad y salud en el trabajo, fomentando la participación y cumplimiento de la política del SG-SST.	Charla		1	X	Nancy Mileydy Cely Sanabria - Capacitador ARL SURA				30/04/2025									Listado de asistencia y/o acta de capacitación.			
2	Identificación, evaluación y control de riesgos	Exposición a condiciones peligrosas por falta de reconocimiento y control (resbalones, caídas, riesgos eléctricos, etc.).	Brindar herramientas para reconocer los peligros presentes en el entorno laboral, evaluarlos y aplicar medidas de control efectivas para prevenir accidentes o enfermedades laborales.	Charla		1	X	Nancy Mileydy Cely Sanabria - Capacitador ARL SURA				20/05/2025									Listado de asistencia y/o acta de capacitación.			
3	Buenas prácticas de manufactura (BPM)	Contaminación directa de alimentos	Las buenas prácticas de manufactura (BPM) examinan y cubren todos los aspectos del proceso de fabricación para protegerse de cualquier riesgo que pueda ser catastrófico para los productos, como por ejemplo, la contaminación cruzada, la adulteración y el etiquetado incorrecto.	Capacitación		1	X	Rosalba Ortega Ramos - capacitador en BPM - Confiaboy				26 y 29 / 05 / 2025									Carnets de manipulación de alimentos			
4	Manejo de residuos	Contaminación ambiental y riesgo biológico por inadecuada separación y disposición de residuos (aprovechables, no aprovechables, orgánicos).	Capacitar al personal en la correcta clasificación y disposición de residuos sólidos conforme al FQIRS institucional, promoviendo prácticas sostenibles y seguras.	Capacitación		1		Ange Camila Ríos Blanco - Responsable del Sistema General de Seguridad y Salud de Trabajo y Plan de Manejo de Residuos sólidos				15/07/2025									Listado de asistencia y/o acta de capacitación.			
5	Riesgo Químico	Capacitación en riesgos químicos por inadecuada separación y disposición de residuos (aprovechables, no aprovechables, orgánicos).	Capacitar al personal en la prevención de riesgos químicos.	Capacitación		1		Nancy Mileydy Cely Sanabria - Capacitador ARL SURA							13/08/2025						Listado de asistencia y/o acta de capacitación.			

6	Uso eficiente de los recursos	Fomentar el uso eficiente de los recursos materiales, energéticos y naturales, minimizando el impacto ambiental derivado de sus actividades institucionales.	Capacitar al personal en el uso eficiente de los recursos.	Capacitación	1		Angie Camila Rios Blanco - Responsable del Sistema General de Seguridad y Salud de Trabajo y Plan de Manejo de Residuos sólidos											10/09/2025		Listado de asistencia y/o acta de capacitación.
7	Impactos ambientales	Prevenir y controlar los riesgos de contaminación que puedan afectar la salud humana y el ambiente.	Capacitar al personal en impactos ambientales	Capacitación	1		Angie Camila Rios Blanco - Responsable del Sistema General de Seguridad y Salud de Trabajo y Plan de Manejo de Residuos sólidos											6/10/2025		Listado de asistencia y/o acta de capacitación.
4	Higiene postural	Tasos musculoesqueléticos por malas posturas en actividades administrativas o educativas (uso prolongado de sillas, computadores).	Enseñar prácticas ergonómicas para prevenir lesiones musculares y mejorar el bienestar físico durante las jornadas laborales y académicas.	Taller	2		Angie Camila Rios Blanco - Responsable del Sistema General de Seguridad y Salud de Trabajo				16/06/2025									Listado de asistencia y/o acta de capacitación.
5	Uso adecuado de EPP	Lesiones o exposición a riesgos físicos, químicos o biológicos por uso inadecuado o ausencia de EPP.	Instruir sobre el uso correcto, conservación y obligatoriedad de los EPP pertinentes según las funciones laborales.	Charla	1		Angie Camila Rios Blanco - Responsable del Sistema General de Seguridad y Salud de Trabajo				16/06/2025									Listado de asistencia y/o acta de capacitación.
7	Prevención y uso de equipos contra incendios	Incendios y explosiones que puedan poner en riesgo la integridad de las personas y la infraestructura institucional.	Capacitar sobre los tipos de fuego, su prevención y el uso adecuado de extintores y otros equipos de control inicial de incendios.	Taller	2		Nancy Mileydy Cay Sarantia - Capacitador ARTL SURA											20/11/2025		Listado de asistencia, registro fotográfico y/o acta de capacitación.
8	Procedimientos de emergencia	Desorganización ante eventos críticos como incendios, sismos u otras emergencias.	Garantizar que el personal conozca y aplique los protocolos de evacuación y respuesta ante emergencias, minimizando los efectos de un evento crítico.	Simulacro	3		Nancy Mileydy Cay Sarantia - Capacitador ARTL SURA													Listado de asistencia, registro fotográfico y/o acta de capacitación.

Fecha de elaboración:		Elaborado por:		Aprobado por:	
27/02/2025		Angie Camila Rios Blanco - Responsable del Sistema General de Seguridad y Salud de Trabajo y Plan de Manejo de Residuos sólidos		José Arnaldo Esquivel Villalona	

En Cumplimiento De La Circular Externa DAB 4150-10264-19

HACE CONSTAR QUE

GINNA ESTEFANÍA MESA PIRACOCA

Con Cedula de Ciudadanía N° 1.049.643.301

Cursó y aprobó la acción de formación

**CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS Y
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA BPM**

Con Una Duración De 10 Horas

Según Resolución 2674 del 2013

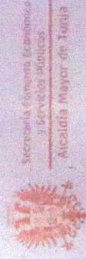
En testimonio de lo anterior, se firma en Tunja a los dieciocho (18) días del mes de Junio de 2024

Nº Registro 0438
VALIDO HASTA
15/06/2025


GUSTAVO LÓPEZ AVELLA
SECRETARIO FOMENTO ECONOMICO Y
SERVICIOS PUBLICOS

 **Activa T**


ALVARO BENITEZ VARGAS
Ingeniero de Alimentos





**RESPUESTA SOLICITUD CORREO N° 1029 CODIT – GUTAH
(SOLICITUD SUMINISTRO DE SOPORTES)**

Mitú, 04 de junio de 2025

Intendente

HEBERTH SÁNCHEZ VARGAS

Jefe Grupo Talento Humano DEVAU (E)

heberth.sanchez@correo.policia.gov.co

devau.gutah@policia.gov.co

devau.gutah-deshu@policia.gov.co

Vaupés

Referencia. Contrato de suministro No. 88-8-10016-25 celebrado entre la Policía Metropolitana de Villavicencio y José Amelio Esquivel Villabona

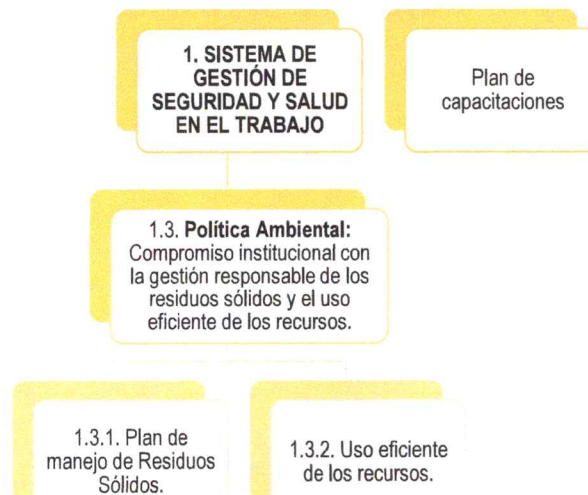
Asunto. Respuesta solicitud correo N° 1029 CODIT – GUTAH - solicitud suministro de soportes

Respetado Intendente reciba un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades diarias.

El suscrito JOSÉ AMELIO ESQUIVEL VILLABONA en calidad de contratista, se permite elevar respuesta a petición objeto de asunto en los siguientes términos:

PETICIÓN No. 01. En atención a la cláusula DECIMA (10), OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en su numeral quince (15) que a la letra dice " EL CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle".

En este punto, respetuosamente me permito allegar plan de capacitación (2025), en el cual se desarrollan temáticas concernientes al SG SST, la política ambiental, el plan de manejo de residuos sólidos, entre otros, tal y como se relaciona a continuación:



Avenida Colón # 23 – 57 - Tunja
Cel: 3053698580 - 3134921196
Correos: juridicacontinental@gmail.com
contabilidadasc5@gmail.com
Nit: 7184603-6



PETICIÓN No. 02. En atención a la cláusula DECIMA (10), OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en su numeral veintiséis (26) que a la letra dice "El CONTRATISTA deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la entrega de bienes o prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (En caso que aplique deberá presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)".

Respetuosamente me permito aclarar que durante la entrega de bienes y/o servicios a favor de la Policía Nacional, no se generan, gestionan o manejan residuos o desechos peligrosos que puedan afectar la salud humana o el ambiente, de acuerdo a lo reglamentado por el Decreto No. 1076 de 2015.

Por otro lado, la cláusula 10 del contrato no cuenta con un numeral 26 que disponga la obligación de contar con el "certificado de disposición final de residuos sólidos peligrosos (...)". En consecuencia, por la naturaleza y las obligaciones del contrato, dicho certificado no aplica para la prestación del servicio.

PETICIÓN No. 03. En atención a otras condiciones técnicas mínimas, en su numeral cinco (5) CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, que a la letra dice "El CONTRATISTA se obliga a garantizar que las personas que va a utilizar en la ejecución del contrato cuenten con los carnets de manipulación de alimentos vigentes, expedidos por las diferentes entidades acreditadas en salud; lo anterior con el fin de reducir los riesgos de contaminación directa de las diferentes clases de alimentos. En todo caso, deberá certificar que durante la ejecución del contrato cada uno de sus empleados deberá estar certificado en cuanto a la manipulación de alimentos".

ANEXOS:

1. Plan de capacitación en 02 folios.
2. Carnet de manipulación de alimentos personal Mitú en 01 folios.
3. Certificación de manipulación de alimentos en 01 folios.

Bajo los anteriores términos me permito elevar respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar que nos encontramos disponibles ante cualquier requerimiento.

Cordialmente,

JOSÉ AMELIO ESQUIVEL VILLABONA

NIT No. 7184603-6

CONTRATISTA

CONTRATO NO. 88-8-10016-25 DE 2025

Avenida Colón # 23 – 57 - Tunja

Cel: 3053698580 - 3134921196

Correos: juridicacontinental@gmail.com

contabilidadasc5@gmail.com

Nit: 7184603-6

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

CODIT-GUTAH – 20.1

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.184.603, con domicilio en Avenida Colon Nro. 23 - 63 de Tunja Boyacá, quien cumple funciones en la empresa JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA, en el cargo Representante Legal, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato x convenio 88 acuerdo 8 No.10016 del 2025, me comprometo a *cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.*

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25		
Versión: 4		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

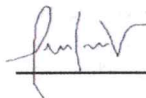
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, el 03 días del mes de Junio del año 2025

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:



Post-Firma:

JOSÉ AMELIO ESQUIVEL VILLABONA

Identificación

C.C. No. 7184603 de Tunja

Empresa:

ASC Parque Santander Tunja

Cargo:

Representante legal

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA